



Dirección  
Subdirección Jurídica  
Sección Adquisición de Inmuebles  
OFPA N° 8

Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 2039 de fecha 20 de Abril de 2015, que dispuso expropiación parcial del inmueble ubicado en V MACKENNA 5889, Lote N° 142, de la comuna de San Joaquín, de aparente dominio de GALLEGUILLOS Y CIA LTDA, necesario para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 002739 \*01.06.2017

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2039 de fecha 20 de Abril de 2015 de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que dispuso la expropiación del inmueble ubicado en V MACKENNA 5889, Rol de Avalúo N° 6010-4, de la Comuna de San Joaquín, individualizado en los Planos de Expropiación respectivo como "Lote N° 142", de aparente dominio de GALLEGUILLOS Y CIA LTDA., por ser necesario para la implementación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".
- b) Presentación judicial por cesación de efectos de la expropiación de fecha 21 de Diciembre de 2015 interpuesto por la parte expropiada, Rol C-95-2016 del 3° Juzgado Civil de San Miguel.
- c) Sentencia de fecha 13 de Mayo de 2016, del 3° Juzgado Civil de San Miguel, Rol C-95-2016, que acoge la demanda interpuesta por el expropiado y deja sin efecto el acto expropiatorio.
- d) Recurso de apelación de fecha 03 de Junio de 2016 contra sentencia definitiva, interpuesta por Serviu Metropolitano.
- e) Ordinario N° 11005 de fecha 21 de Septiembre de 2016 dirigido al Director de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Florida, que modifica provisoriamente el diseño geográfico de Vicuña Mackenna Poniente mientras se materializa el proyecto original.
- f) Ordinario N° 11006 de fecha 21 de Septiembre de 2016 dirigido al Director de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, que modifica provisoriamente el diseño geográfico de Vicuña Mackenna Poniente mientras se materializa el proyecto original.
- g) Desistimiento presentado en la Corte de Apelaciones de San Miguel, respecto a la apelación de la sentencia definitiva, de fecha 18 de Enero de 2017 por parte de Serviu Metropolitano.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) La Resolución Exenta N° 181 de fecha 13 de Enero de 2017 que complementa las delegaciones de facultades otorgadas mediante las Resoluciones Exentas N° 7071 de fecha 01 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 7720 de fecha 23 de diciembre de 2015, por cuanto otorga facultades amplias en relaciones a dejar sin efecto a actos expropiatorios de los diferentes proyectos que lidera SERVIU METROPOLITANO.
- j) La Resolución Exenta N° 544 (V. Y. U.) de fecha 09 de Julio de 2014, que nombra Subdirector de Administración y Finanzas a Don Luis Felipe Hormazábal Acevedo con arreglo al D.S. N° 355 (V.Y.U.) de 1996.



Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 2039 de fecha 20 de Abril de 2015, que dispuso expropiación parcial del inmueble ubicado en V MACKENNA 5889, Lote N° 142, de la comuna de San Joaquín, de aparente dominio de GALLEGUILLOS Y CIA LTDA, necesario para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".-

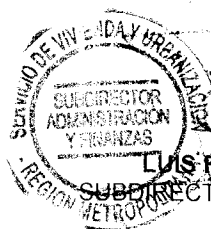
**CONSIDERANDO:**

- a) Que para efectos de la ejecución del Proyecto "CONSTRUCTOR CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA", se dispuso la expropiación parcial del inmueble singularizado en el vistos a) precedente, en el entendido que el lote era necesario para el desarrollo del proyecto mencionado.
- b) Las circunstancias referidas en los vistos b), c), e) y f) precedente, que modifican el proyecto original.

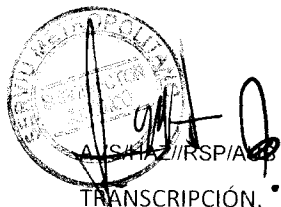
**RESOLUCIÓN**

- 1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 2039, de fecha 20 de Abril de 2015 de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que dispuso la expropiación del inmueble ubicado en V MACKENNA 5889, Rol de Avalúo N° 6010-4, de la Comuna de San Joaquín, individualizado en los Planos de Expropiación respectivo como "Lote N° 142", de aparente dominio de GALLEGUILLOS Y CIA LTDA., en virtud de la sentencia del visto c).
- 2. Procédase por la Adquisición de Inmuebles, dependientes de la Subdirección Jurídica del Servicio, a retirar los fondos consignados por concepto de indemnización a pagar por la expropiación que por este acto se deja sin efecto, desde el tribunal competente, en el evento que dicha consignación se hubiese materializado.
- 3. Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**LUIS FELIPE HORMAZABAL ACEVEDO**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO



TRANSSCRIPCIÓN.

DIRECCION  
SUBDIRECCION JURIDICA  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
EQUIPO DE REHABILITACIÓN URBANA  
DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS  
SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE  
SUBDEPTO DE PRESUPUESTO  
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE  
SECCION ADQUISICIÓN DE INMUEBLES  
SECCIÓN PARTE Y ARCHIVO  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 11 G



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristina López Gutiérrez  
30 MAY 2017  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas